

Estadísticas relacionadas con el feminicidio a nivel mundial

Global Statistics on Femicide

Por: Luis Fernando Restrepo Betancur¹

1. Docente Titular Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. Especialista en Estadística y en Biomatemática.
Contacto: lfernando.restrepo@udea.edu.co. Orcid: <http://orcid.org/0000-0002-8583-5028>.

 OPEN ACCESS



Copyright: © 2025 Revista El Ágora USB.
La Revista El Ágora USB proporciona acceso abierto a todos sus contenidos bajo los términos de la [licencia creative commons](#) Atribución–NoComercial–SinDerivar 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Tipo de artículo: Investigación

Recibido: septiembre de 2024

Revisado: octubre de 2024

Aceptado: enero de 2025

Doi: [10.21500/16578031.7300](https://doi.org/10.21500/16578031.7300)

Citación APA: Restrepo Betancur, L. F. (2025). Estadísticas relacionadas con el feminicidio a nivel mundial. *El Ágora USB*, 25(2), 468-483. Doi: [10.21500/16578031.7300](https://doi.org/10.21500/16578031.7300)

Resumen

El feminicidio, también conocido como feminicidio, es la forma más extrema de violencia de género y se define como el asesinato intencionado de mujeres por el hecho de ser mujeres. El objetivo de la presente investigación consistió en evaluar y comparar las estadísticas de feminicidio a nivel mundial en los últimos ocho años. Se empleó Análisis de varianza y el coeficiente de correlación de Spearman. Al comparar las diferentes tasas de feminicidio en el tiempo (2015-2022), se detectó diferencia altamente significativa entre regiones, donde África ocupa la primera posición seguida de América y Oceanía.

Palabras clave: Violencia patriarcal; Estadísticas; Feminicidio; Mujeres.

Abstract

Femicide, also known as feminicide, is the most extreme form of gender-based violence, and it is defined as the intentional killing of women by the sole fact of being women. The objective of the current piece of research consisted of assessing and comparing global statistical figures on femicide over the last eight years. Analysis of variance and Spearman's correlation coefficient were used. By using the different rates on femicide in the (2015-2022) period, a highly significant difference among regions was detected, where Africa ranking first, followed by the America and Oceania.

Keyword: Patriarchal Violence; Statistics; Femicide; Women.



Introducción

En las últimas décadas el concepto de “género” se ha venido utilizando para el análisis y la discusión de diversos fenómenos y realidades sociales. En tal sentido los colectivos feministas comenzaron desde los años sesenta a utilizar esta palabra y a difundirla en sus diversas posiciones respecto a lo que dicho concepto realmente significa y dejando claro es una palabra totalmente opuesta al término “sexo” que expresa un término biológico, mientras que en oposición, “género”, es aceptado como un concepto cultural, histórico y social (Poggi, 2019). En este sentido diversos sectores sociales han aceptado la noción de «*violencia de género*» que se emplea con frecuencia en gran cantidad de estudios sociológicos, jurídicos y antropológicos, de manera especial por parte de aquellos grupos con enfoque feminista. El uso de esta noción es reconocido a nivel mundial, tanto que se utiliza en declaraciones y convenciones internacionales como es el caso de la General Recommendation No. 19 on violence against women (GR 19) de 1992, que se expidió de conformidad con el Artículo 21 de la CEDAW (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women, adoptada por las Naciones Unidas en 1979); en la DEVAW (Declaration on the Elimination of Violence against Women), implementada por las Naciones Unidas en 1993; y en la Declaración de Beijing (adoptada por el cuarto congreso mundial sobre la mujer de las Naciones Unidas en 1994) citadas por Poggi (2019).

Estadísticas relacionadas con el feminicidio a nivel mundial

Uno de los principales problemas de salud pública a nivel mundial es hoy en día la violencia, situación que afecta el normal desarrollo de las naciones y que ocasiona un deterioro de las dinámicas familiares, personales, sociales y psicológicas de las personas que resultan ser víctimas de esta situación; en tanto que estudios y análisis sobre esta problemática concluyen que las personas generadoras de violencia normalmente presentan alteraciones en el funcionamiento cerebral caracterizadas por dificultades en la corteza prefrontal, orbitofrontal, sustancia gris, hipocampo, amígdala, tálamo, sistema límbico, sistema dopaminérgico y serotoninérgico. Generalmente en esas personas son evidentes las disociaciones de su personalidad, situación que afecta el control sobre su conducta inmediata lo que se refleja en la imposibilidad de tomar decisiones acertadas, o planificar y hasta organizar la información que reciben, esto los lleva a actuar de manera errada y violenta (Osorio-Montoya, 2017). Las afectaciones mencionadas anteriormente, también hace que perciban de manera errónea situaciones específicas y las consideren peligrosas para ellos, llevándolos a responder de manera violenta ante la imposibilidad de afrontar el estrés, las distorsiones y dominios cognitivos irracionales, alternaciones en la memoria y la dificultad para comprender el contexto de la información que reciben (Osorio-Montoya, 2017).

Si bien las alteraciones neuropsicológicas citadas anteriormente permiten comprender ciertos comportamientos individuales asociados al feminicidio, estas no constituyen la única causa. Existen otros factores relacionados con las desigualdades de poder y las estructuras patriarcales que legitiman



la violencia contra la mujer como forma de reafirmación de la dominación masculina (Segato, 2016).

El objetivo de la presente investigación consistió en evaluar y comparar las estadísticas de feminicidio a nivel mundial en los últimos ocho años.

Fundamentación teórica

El fenómeno complejo de la violencia con todas sus complejidades ha estado presente en la sociedad a través de toda su historia. La violencia se reconoce como una situación que tiene su origen tanto en factores biológicos, como económicos, culturales, sociales y psicológicos y que, a través de la amenaza y el uso de la fuerza física, busca hacer daño a otra persona. (Méndez-Sánchez et al., 2022). Igualmente y de manera particular la violencia sistemática contra la mujer ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad, de hecho no hay evidencias de una sociedad o de culturas que han hecho parte de nuestra civilización, en las que no haya habido aversión, maltrato o violencia contra las mujeres (da Silva-Silva et al., 2019).

Es una realidad, y así ha sido reconocido por diversos sectores sociales y políticos, que la violencia contra la mujer viene presentando un aumento acelerado en los últimos años y es hoy en día para la sociedad, una problemática social compleja que no sólo incide en la salud pública y viola los derechos humanos, sino que además se ha convertido en un impedimento para el desarrollo económico de los países, de ahí la importancia de adelantar acciones que permitan controlarla y reducirla (Saccomano, 2017). «El asesinato de mujeres por hombres motivados por el odio, el desprecio, el placer o la suposición de propiedad sobre las mujeres» (Russell, 2008, p. 27), es reconocido en la sociedad como feminicidio y se le califica como el acto más extremo que se presenta de violencia contra las mujeres. La violencia contra la mujer se manifiesta de muchas maneras y no solo hace referencia al maltrato físico o a la violencia de género o familiar, también se encuentran los actos violentos contra la mujer sólo por el hecho de ser mujer. El asumir esta situación en contra de las mujeres como un hecho que se está naturalizando, se considera una barrera que podría evidenciar o una involución del cerebro humano o una inmadurez que apareció recientemente en sus estructuras como los lóbulos frontales y su correlato funcional (Osorio-Montoya, 2017).

Se ha podido evidenciar que la violencia de género produce consecuencias negativas que inciden de manera directa en el desarrollo social, cultural, político y económico de las sociedades, pero además es una evidente afectación de sus derechos, lo que sumado a que esto conlleva una minimización de las mujeres como sujetos activos en la sociedad con la consecuente disminución de su participación en política. Actos en su contra, como restringir su accionar y privarlas de su libertad arbitrariamente impidiendo su libre expresión o capacidad decisoria, así como limitar sus capacidades y las oportunidades de desenvolverse laboralmente tanto desde lo público como lo privado, genera



en las mujeres y en general en las personas, daño o sufrimiento físico, mental, sexual, psicológico, económico o incluso patrimonial (Jaramillo-Bolívar y Canaval-Erazo, 2020).

La sociedad y diversos sectores feministas consideraron que era una prioridad cambiar la denominación de asesinato cuando se trataba de la muerte violenta de mujeres, esto con el fin de poder denunciar abiertamente y llamar la atención frente a la impunidad que se venía registrando en los crímenes contra las mujeres por su condición de género. Considerar estos casos con un término neutral como asesinato, deja por fuera factores que son indicativos de violencia específica contra la mujer, lo que disminuye el peso de los hechos que hacen más graves estos casos y hace que muchos de ellos queden en el anonimato, invisibles a una realidad colmada de historias de ataques a la integridad femenina, a su libertad y a su vida misma, dejándolas de esta manera como sujetos vulnerables. Por lo anterior y para darle la trascendencia y magnitud que representa la muerte violenta de una mujer, y combatir así la impunidad, se acuñó el término de femicidio o feminicidio (Chaparro-Jony y Guevara-Giraldo, 2023).

Hay una relación directa entre la historia de la mujer y la de los patriarcados, cuyo sistema de poder ha impulsado la invisibilidad de la mujer, excluyéndola de los acontecimientos históricos que han sido narrados por el hombre que, sin lugar a dudas, busca exaltar sus propios logros cuando se encarga normalmente de escribir y narrar los acontecimientos históricos (da Silva-Silva et al., 2019). Como una manera de contrarrestar esta realidad, en las últimas décadas se ha venido fortaleciendo el feminismo permitiendo que se deslegitimen los valores patriarcales de moralidad reconocidos en sociedades teocráticas, donde se da una equivalencia similar al delito y al pecado, lo que conlleva a que estos valores patriarcales de alguna manera amparen el feminicidio. Gracias a estas acciones feministas surge una tendencia a nivel mundial que busca desde varios frentes, contribuir a la adopción de legislaciones que de manera concreta penalicen el feminicidio al considerarlo una nueva figura delictiva, o ampliar la definición de homicidio a través de la inclusión de elementos de género procurando un aumento significativo en la severidad de las penas que se apliquen a quienes cometen esta clase de delito (Izcara-Palacios, (2020).

Aunque el feminicidio es el hecho en el que se registra la muerte violenta de una mujer, en el momento de analizar este tipo de delitos y calificar y definir el tipo de feminicidio, es fundamental tener en cuenta el comportamiento del agresor, la relación que tenga con la víctima y el contexto mismo en el que suceden los hechos. En este sentido y con un enfoque fundamentado en los derechos humanos, se han clasificado feminicidios por pareja, familiar (no íntimo), femicidio en nombre del honor, muerte por dote, femicidio-suicidio, femicidio en situaciones de guerra y conflicto, selección del sexo femenino, caza de brujas, entre otros (Corradi, 2021). Igualmente a nivel global se han



establecido otras categorías o tipos de feminicidio, entre ellos: por aborto, por racismo, feminicidio infantil, feminicidio por prostitución, por trata de personas, transfóbico, lesbofóbico, feminicidio por genital, racista, feminicidio por conexión y feminicidio por crimen internacional.

Metodología

El estudio es de tipo descriptivo comparativo de tipo transversal. La información fue recopilada del Banco Mundial, CEPAL, STATISTA, UNODC, BRIEFING, UNUDD y Parlamento Europeo. Las variables evaluadas fueron: número de feminicidios por año y región geográfica del mundo, tasa de feminicidio por cada 100.000 mujeres. Para el proceso estadístico de los datos se empleó el análisis de varianza con transformación BOX-COX y la técnica de correlación por el método de Spearman. Se utilizó el paquete estadístico SAS University.

Resultados

En el año 2022, aproximadamente 48.800 (43.200-54.400) mujeres y niñas fueron asesinadas en todo el mundo por sus parejas u otros miembros de la familia (incluidos padres, madres, tíos y hermanos). Alrededor del 55% del total estimado de 88.900 mujeres víctimas de homicidio registradas en 2022, fueron asesinadas por algún miembro de su propio entorno familiar. A nivel mundial, en el último año el número de feminicidios se redujo en 10.000 al compararlo con el año 2015, como se puede observar en la Tabla 1.

Tabla 1. Feminicidios en el mundo por familiares cercanos datos estimados

Feminicidio por pareja o familiares cercanos								
Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
África	21.150	20.650	19.000	18.600	18.300	18.100	17.200	20.000
Europa	3.250	3.100	3.000	2.945	2.700	2.600	2.500	2.300
Asia	22.000	20.900	20.000	19.201	18.500	18.600	17.800	18.400
América	8.500	8.200	8.000	7.600	7.500	7.300	7.500	7.900
Oceanía	350	320	300	280	290	300	300	200
Mundo	55.250	53.170	50.300	48.626	47.290	46.900	45.300	48.800
CV	90.9	91.0	90.0	90.2	90.5	91.3	89.8	93.0
Feminicidio total en el mundo (incluye pareja, familiares y personas no familiares o externas). Datos expresados en miles.								
Total Mundo	92.000	91.000	90.000	86.000	83.000	81.000	81.000	89.000

Fuente: UNODC, BRIEFING, Parlamento Europeo, Banco Mundial, ESE (Association for Emancipation, Solidarity and Equality of Women).

La mayor tasa de feminicidio se presenta en el continente africano, seguido de América. En los últimos años evaluados se aprecia una leve disminución de la tasa por 100 000 mujeres a nivel orbital. Ver Tabla 2.

**Tabla 2.** Tasas de feminicidio en el mundo por 100.000 mujeres, datos estimados

Feminicidio por pareja o familiares cercanos								
Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
África	3,3	3,3	3,2	3,1	3,0	2,7	2,5	2,8
Europa	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7	0,6	0,6
Asia	1,0	1,0	0,9	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8
América	1,8	1,7	1,7	1,6	1,5	1,4	1,4	1,5
Oceanía	1,3	1,4	1,3	1,3	1,5	1,6	1,2	1,1
Mundo	1,7	1,6	1,5	1,5	1,3	1,2	1,1	1,2
Tasa total feminicidio mundo (pareja, familiares u otros sujetos diferentes).								
Total Mundo	2,1	2,2	2,1	2,1	2,0	2,0	1,9	1,9

Fuente: UNODC. Banco Mundial, UNUDD.

El análisis de correlación por el método de Spearman detecto relación significativa y directamente proporcional entre las diferentes regiones, salvo con Oceanía. El mayor grado de asociación se dio entre África y América, como se puede apreciar en la Tabla 3.

Tabla 3. Análisis de correlación feminicidio causado por pareja o familiares

	África	Europa	Asia	América	Oceanía
África	1,0	0,85	0,95	0,96	0,14
Europa		1,0	0,89	0,74	0,55
Asia			1,0	0,89	0,25
América				1,0	-0,04
Oceanía					1,0

Fuente: Elaboración propia con base en la información recopilada.

Al comparar las diferentes tasas de feminicidio en el tiempo (2015-2023), se detectó diferencia altamente significativa entre regiones, donde África ocupa la primera posición seguida de América y Oceanía. Ver Tabla 4.

Tabla 4. Análisis comparativo

Anava	Valor p
Región	0,001
Análisis comparativo	
Áfricaa	Asia c
América b	Europa c
Oceanía b	Letras distintas indican diferencia estadística.

Fuente: Elaboración propia con base en la información recopilada.

En la Tabla 5 se reporta el número de feminicidios en los diferentes países de Sudamérica, donde Brasil ocupa el primer lugar seguido de Colombia. Uruguay

Estadísticas relacionadas con el feminicidio a nivel mundial



presenta las estadísticas más bajas. Al observar la tasa de feminicidios por 100.000 mujeres, Uruguay tiene el valor mayor con 1,6 debido al tamaño de la población relacionada con el sexo femenino. Bolivia y Brasil se ubican en la segunda y tercera posición. Chile posee la menor tasa con una cifra de 0,4.

Tabla 5. Número de feminicidios en Sudamérica en los últimos ocho años

País	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Argentina	303	327	298	256	249	308
Bolivia	128	117	113	108	94	79
Brasil	1229	1330	1354	1347	1455	1467
Chile	42	45	55	50	52	41
Colombia	665	571	630	622	620	525
Ecuador	88	106	118	197	332	215
Paraguay	50	37	36	36	30	45
Perú	150	148	132	121	147	165
Uruguay	30	25	19	26	28	23
Venezuela	628	274	272	290	236	253
Tasa por cada 100.000 mujeres						
Países	Argentina		1,0	Bolivia		1,5
	Brasil		1,3	Chile		0,4
	Colombia		0,8	Ecuador		1,0
	Paraguay		1,1	Perú		0,9
	Uruguay		1,6	Venezuela		0,8

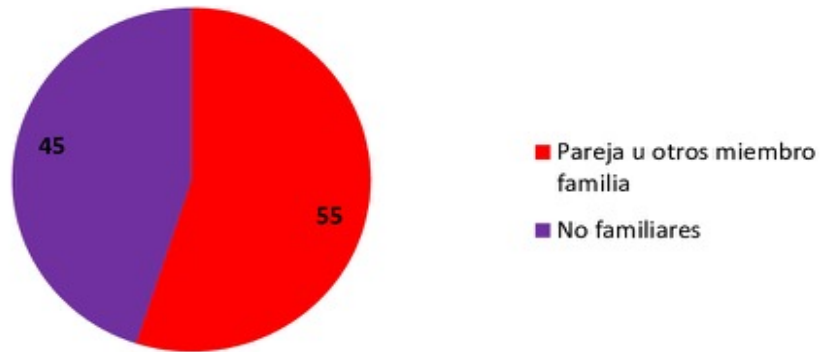
Fuente: CEPAL, Statista, Women's Observatory in Paraguay, Ministerio del Interior Uruguay.

El 55% de los casos de feminicidio a nivel mundial son ocasionados por la pareja o expareja de la víctima (Figura 1). Dentro de las razones para cometer el acto figuran: su incapacidad para cocinar la comida adecuadamente o que se encuentre a tiempo, otro factor es por ser trabajadoras sexuales. Los crímenes de honor se presentan de manera principal en África y Asia, de igual manera en la búsqueda de información relacionada con el presente estudio se detectó asesinatos de mujeres porque rechazaron las insinuaciones sexuales de un extraño y porque se negaron a su pareja a tener sexo cuando se lo solicitaron.

Estadísticas relacionadas con el feminicidio a nivel mundial



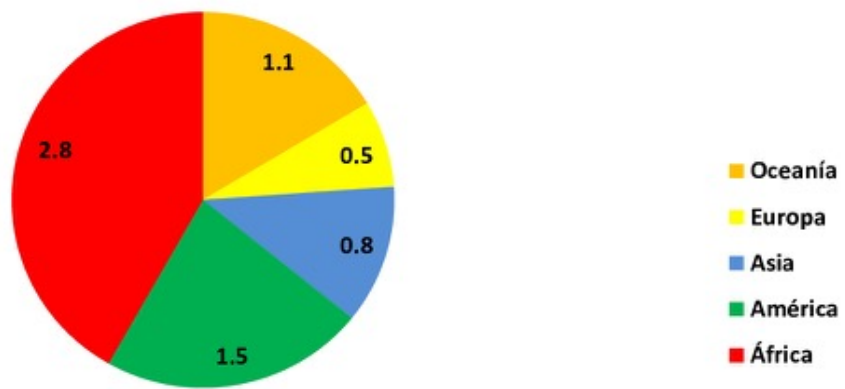
Figura 1. Porcentaje asociado a quien comete el feminicidio a nivel mundial.



Fuente: UNODC, CEPAL.

África y Asia presentan las mayores estadísticas en relación al número de mujeres asesinadas por feminicidio. Al evaluar la tasa, América se ubica en el segundo lugar después del continente africano. Ver Figura 2.

Figura 2. Tasa de homicidio femenino causado por la pareja o familia por cada 100.000 mujeres.

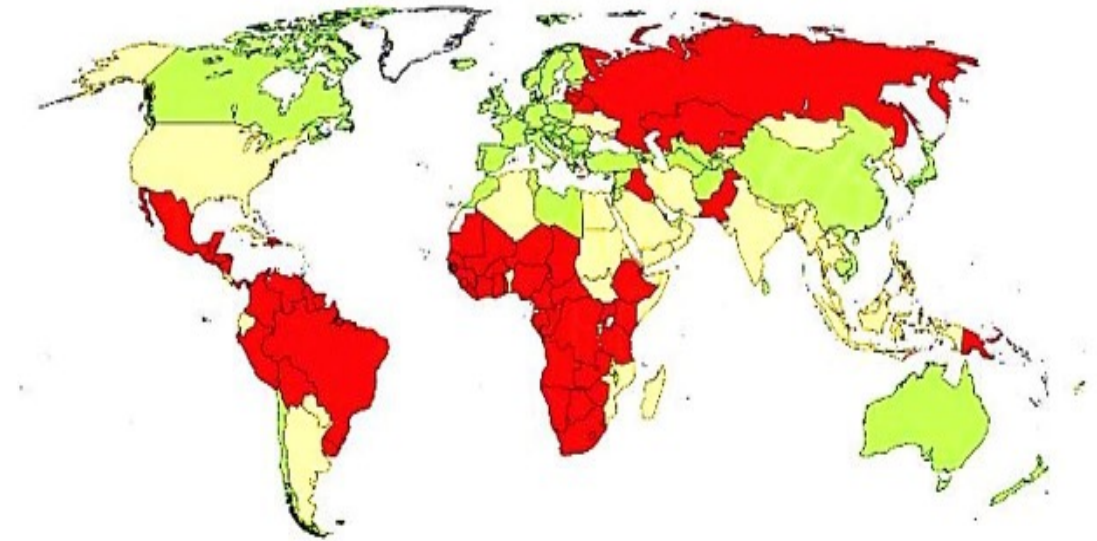


Fuente: UNODC, CEPAL.

En las Figuras 3 y 4 se puede apreciar que las mayores tasas de asesinato femenino se dan en África, Asia, Centroamérica y Sudamérica. La mayor proporción de mujeres mayores a quince años que fueron afectadas por la pareja se dan en África.

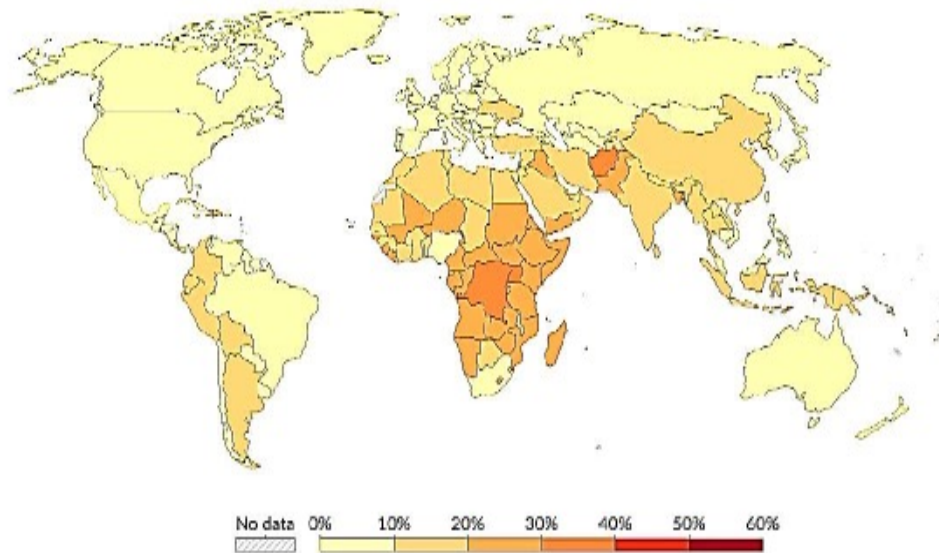


Figura 3. Tasa de asesinatos de mujeres a nivel mundial.



Fuente: Woman Stats, Our World in Data, Institute of Health Metrics & Evaluation (IHME).

Figura 4. Proporción de mujeres mayores de quince años que han sufrido violencia por parte de la pareja.



Fuente: Woman Stats, Our World in Data, Institute of Health Metrics & Evaluation (IHME).

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Crimen (UNODC), un promedio de 137 mujeres en todo el mundo son asesinadas por la pareja o un familiar cercano a la víctima, cada día a nivel mundial. En la Tabla 6 se muestran las naciones donde la tasa de femicidio es más alta. El Salvador ocupa el primer lugar, seguido de Honduras y Sudáfrica. A nivel de América aparecen varios países de la región de centro y Sudamérica.

Estadísticas relacionadas con el femicidio a nivel mundial



Tabla 6. Países con mayor tasa de feminicidio en el mundo

País	Tasa	País	Tasa
El salvador	14/100.000	Venezuela	5/100.000
Honduras	11/100.000	Colombia	5/100.000
Sudáfrica	10/100.000	Antillas Menores	5/100.000
Guatemala	9/100.000	Kazajstán	4/100.000
Bahamas	7/100.000	Moldavia	4/100.000
Rusia	7/100.000	Bielorrusia	4/100.000
Belice	5/100.000	Letonia	4/100.000

Fuente: El Economista.

Discusión

La primera referencia del término feminicidio aparece en el libro de John Corry titulado “A satirical view of London at the commencement of the nineteenth century” (Karbeyaz et al., 2018, p.56). El feminicidio se entiende como la muerte violenta de mujeres por motivos de género, perpetrada por cualquier persona y que ocurra en una relación interpersonal, en el hogar o en su comunidad, esto de acuerdo con la definición entregada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2014). El feminicidio se considera un acto criminoso o hecho punible por medio del cual se priva de la vida a una mujer debido a su género, situación violenta que se materializa a través de actos idóneos concatenados entre sí, y que por el objetivo que busca de quitar la vida a una mujer, transgreden el ordenamiento jurídico penal (Sáenz, 2019). La Resolución 68/191 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2013, adopta medidas concretas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género. El documento refleja la preocupación de la ONU, UNODC y la CEEG (2022) por la reiterada presencia de estos hechos violentos a nivel internacional, aunque al mismo tiempo reconoce el esfuerzo de muchas regiones a nivel global para frenar esta forma de violencia, en especial en aquellas naciones en donde con el fin de luchar contra esta problemática, se incorporó oficialmente en sus legislaciones el concepto de femicidio o feminicidio.

Los feminicidios constituyen una reminiscencia de culturas ancestrales patriarcales donde los maltratadores emplean diferentes medios y estrategias para atentar contra la mujer, subordinarla y fijar su rol en la sociedad (Khatib, et al., 2020). El feminicidio es un acto violento que puede conducir al crimen y ha sido amparado por códigos patriarcales de moralidad relacionado con sociedades teocráticas donde delito y pecado son equivalentes (Izcara, 2020).

Como ha sido tradicional a lo largo de la historia del hombre, la violencia es utilizada como una manera efectiva de controlar a las personas, y ante su innegable presencia se percibe como parte del modelo de vida económico y social actual. En este sentido la violencia que se ejerce contra las mujeres a través de amenazas se considera actualmente un código universal por medio



del cual se pretende que ellas no trasgredan el orden social establecido y permanezcan subordinadas al poder de lo masculino, que es el sitio que históricamente se les ha pretendido conferir, buscando así que ellas no intenten cambiar su papel y sigan con el rol que la tradición les ha adjudicado y en el cual el hombre no encuentra tanto valor. Se trata del rol que se les reconoce en el hogar, en el espacio privado que a ellas se les asignó y en general, en el ambiente doméstico (Bejarano-Celaya, 2014). La seguridad en las mujeres se vulnera de muchas maneras, la violencia física es una de ellas y se encuentra entre las más comunes, pero el concepto de violencia abarca un panorama más amplio y se identifica en casos de acoso sexual, laboral, la violencia intrafamiliar o la sexual, la trata de mujeres, la prostitución forzada y, claro está, el feminicidio. La principal característica de estos hechos y acciones violentas contra la mujer es que se presentan normalmente en el marco de una relación de subordinación y de dominación por parte del hombre. Es por razones como estas que la violencia de género se ha considerado como una manera de mantener vigentes los privilegios masculinos y su estructura de dominación que, por demás, se fortalece con la violencia doméstica que, por tener como víctimas a las mujeres, se reconoce como un problema de género (Vanegas y Samir, 2015).

El feminicidio, delito que refleja la violencia de género que afecta la vida, integralidad personal de la mujer, que además daña a otros bienes jurídicos como la familia y que en diversas ocasiones es el resultado de delitos de gran impacto como el blanqueo de capitales, los delitos sexuales y, entre otros, la violencia doméstica, es considerado un comportamiento ilícito que acompaña al hombre desde sus inicios y desde que tuvo conciencia de lo que representa ejercer poder y control sobre otros seres humanos. Esta es una conducta que se ha mantenido a lo largo de la historia y que refleja la relación desigual de poder entre los hombres y las mujeres en campos como el económico, el social, el político, sexual y religioso (Sáenz, 2020).

Se estima que sólo en el año 2020 fueron asesinadas por sus parejas o familiares cercanos, cerca de 47.000 mujeres y niñas en todo el mundo. Esta cifra significa que en promedio cada once minutos una mujer o una niña es asesinada por un familiar, situación que se vive de manera generalizada en todas las regiones. En este sentido y de acuerdo con los estudios realizados, Asia fue la región en donde más feminicidios se presentaron durante el año 2020, con un total de 18.600 víctimas, (15,100-21,000); le siguen en cantidad de asesinato de mujeres, África, con 18.100 (16.500-20.800), América, con 7.300 (7.000-7.600), Europa con 2.600 (2.500-2.700) asesinatos y finalmente Oceanía con 300 casos (250-350), todos delitos ocurridos durante 2020 y en los que se evidencia relación con la pareja de la víctima o la familia (UNODC, 2020).

Para el año 2022 y de acuerdo con una investigación adelantada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), en todo el mundo unas 89.000 mujeres y niñas fueron asesinadas intencionalmente. El



reporte indica que los casos de feminicidios a manos de parejas o familiares de las víctimas creció un 29% entre 2017y 2022, sólo en América del Norte. En este mismo período estos casos violentos crecieron un 8% en el Caribe, mientras que en América Central se evidenció un descenso del 10%, igual que en Suramérica en donde la reducción se ubicó en un 8%. De otro lado se estima que en Europa desde el año 2010 los feminicidios presentaron una reducción media del 21%. (UNODC, 2023).

Buscando contribuir a la reducción del feminicidio, acto criminal que se presenta en todas las regiones del planeta y que genera efectos altamente negativos para la libertad y seguridad de la mitad de la población mundial, desde hace más de 10 años gran parte de las naciones latinoamericanas han implementado cambios en sus legislaciones con miras a incrementar las penas en los casos de feminicidio. En este orden de ideas se ha buscado individualizar de manera diferente y autónoma los casos de asesinato en los que se evidencia que hay violencia de género (Pérez-Manzano, 2018). Se estima que más del 50% de las naciones de esta región del mundo presentan estadísticas al alza en relación con el feminicidio, lo que afecta la fuerza y potencial de su recurso humano. Muchos de los casos que se han presentado han generado un gran impacto entre las sociedades al punto que son conocidos y tratados internacionalmente. Ante esta realidad y con el objetivo de defender la vida de la mujer, muchas de las naciones de América Latina han venido impulsando acciones concretas para actuar en contra de esta situación, modificando para ello sus legislaciones y tipificando esta clase de homicidio con algunas características especiales (Pineda, 2021). Según expertos y analistas de esta problemática, para el mediano futuro y consecuencia directa de los conflictos políticos, militarización de regiones y guerras y conflictos internos, podría presentarse un incremento de los feminicidios en Latinoamérica y Centroamérica, pues se ha evidenciado que en muchos conflictos la mujer sigue siendo un botín de guerra y esto da pie a la explotación de su cuerpo, y en general, al acoso, abuso y tortura sexual (Huertas y Jiménez, 2016).

Países como México y Colombia vienen registrando un acelerado incremento de los índices de violencia a nivel general, situación que, de acuerdo con los análisis e investigaciones adelantadas y ante el hecho de que muchos de esos casos incluyen un importante número de feminicidios, se reflejan en el impacto negativo y en las afectaciones que estos hechos generan en las mujeres. Pese a ello, quienes están al frente del poder no han actuado como corresponde y desconocen una realidad que, sin duda alguna, tiene un importante trasfondo de discriminación. La normatividad y las políticas públicas en torno a este tema por parte del Estado dan cuenta de cómo esta es una realidad cuyo impacto se minimiza y es invisibilizado al no darle la trascendencia que realmente tiene al vincularlo sólo con las relaciones de afinidad y consanguinidad. El reto que surge para los diversos sectores sociales que abordan el tema es asegurar la categorización y evitar el



subregistro en el manejo de la información sobre el feminicidio y, en general, de la violencia contra las mujeres (Valencia y Nateras, 2019).

En el caso colombiano, vale la pena resaltar la promulgación de la Ley expedida en el año 2015, conocida como Ley Rosa Elvira Cely, mediante la cual se tipifica el feminicidio como delito autónomo y se busca garantizar una respuesta judicial diferenciada frente a la violencia de género (Congreso de la Republica de Colombia, 2015). Cabe anotar que su implementación aún enfrenta vacíos estructurales referente a la prevención, reparación y judicialización.

Conclusiones

El presente estudio permitió describir la tasa de asesinatos de mujeres a nivel mundial. Se observa una alta incidencia de feminicidios en América Latina, África y algunas zonas de Europa del Este y Asia, lo cual refleja violencia estructural y debilidad gubernamental en el abordaje de dicha problemática. Los países con tasas más bajas se relacionan con sociedades que cuentan con políticas públicas más consolidadas en igualdad de género y protección a las mujeres. África y algunos países de Asia superan el 30% de prevalencia, lo cual evidencia una naturalización cultural de la violencia. América Latina combina altos niveles de feminicidios con porcentajes significativos de violencia íntima en adolescentes, revelando una doble vulnerabilidad. La ausencia de datos en algunas naciones refleja limitaciones en los sistemas de registro y seguimiento. Se evidencia que la violencia contra las mujeres no es un fenómeno aislado, sino estructural y transnacional. La correlación entre feminicidio y violencia de pareja resalta la necesidad de efectuar campañas preventivas. Adicionalmente se debe fortalecer las leyes existentes con el fin de minimizar o erradicar la tasa de feminicidio a nivel orbital.

La violencia de género es una violación flagrante a los derechos humanos que va en contra del derecho a la vida, a la dignidad, integridad física y moral de las personas, es además un claro reflejo de la desigualdad de género y, en general, va en contra de la seguridad, la libertad, la autonomía y el respeto. Esta clase de violencia de carácter estructural, social, político y relacional tiene como principales víctimas a las mujeres, aunque no excluye a otras personas con diferentes identidades de género (Jaramillo-Bolívar et al., 2020).

Aunque la violencia de género se reconoció inicialmente como el tipo de acciones violentas contra la mujer, este concepto ha ido evolucionando y con el aporte, análisis y estudios realizados por diferentes tratadistas, en la actualidad su alcance es mucho mayor y se han adicionado otro tipo de conceptos, como el hecho de que este tipo de violencia se presenta no sólo dentro del núcleo familiar, sino que además de afectar la vida privada de la mujer, también va en contra de los grupos y colectividades, pues lo que hace la violencia de género es darle continuidad y mantener el objetivo del hombre como es el perpetuar su relación de poder (Poggi, 2019).



Mientras exista la violencia de género será complejo alcanzar los objetivos de igualdad, desarrollo y paz a la que aspiran las diferentes sociedades. Y lo es porque la violencia contra la mujer y las niñas viola y menoscaba la posibilidad que ellas tienen de ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales al ser víctimas, en algunas regiones con mayor énfasis que en otras, de abusos físicos, sexuales y psicológicos que están incluso por encima de las diferencias de ingresos, clase y cultura. Es claro que esta clase de violencia incide también de manera importante en la condición económica y social de la mujer.

Es una prioridad que las diferentes naciones implementen en sus sistemas de datos sobre hechos violentos, los registros claros sobre homicidios intencionales en donde las mujeres son las víctimas. Dichos registros deben incluir datos y características precisas relacionadas con la relación entre el autor del hecho y la víctima, el modus operandi o el contexto del homicidio intencional. Esta información permitirá tener mayor información y estadísticas claras sobre homicidios de mujeres y niñas por razones de género (femicidio/feminicidio), de esta manera, con el registro y recolección de dicha información, se podrían obtener los tres bloques de datos para el recuento de las víctimas de muerte violenta por razones de género, información vital que facilitará un análisis de la realidad y la implementación de acciones que permitan combatir esta problemática de acuerdo con la [UNODC, ONU y la CEEG \(2022\)](#).

Se recomienda adelantar investigaciones interdisciplinarias relacionadas con el tema sobre feminicidio, integrando diferentes disciplinas entre otras: ciencias sociales, jurídicas, políticas, salud pública y ciencia de datos. Es necesario diseñar programas académicos con perspectiva de género, a fin de prevenir y atender de manera adecuada estos casos. Asimismo, se sugiere implementar sistemas de seguimiento más eficaces, con bases de datos unificados que permitan monitorear patrones estadísticos que permitan generar alertas tempranas. Los entes gubernamentales deben diseñar mecanismos de control a fin de garantizar su efectividad en la protección de las mujeres. Es fundamental impulsar políticas públicas más robustas, sostenibles y con enfoque territorial, que incluyan campañas educativas y de sensibilización de manera principal en comunidades vulnerables. Finalmente, se recomienda fomentar la cooperación internacional, de manera que se construyan estrategias integrales que fortalezcan la prevención del feminicidio a nivel mundial.

Conflicto de intereses

El autor declara que no existe ningún conflicto de intereses en el desarrollo y presentación del artículo investigativo.

Agradecimiento

A la Universidad de Antioquia por permitirme investigar y a Nova Cecilia.



Referencias

- Bejarano-Celaya, M. (2014). El feminicidio es sólo la punta del iceberg. *Región y sociedad*, 26(4), 13-44. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-9252014000600002&script=sci_abstract
- Chaparro-Jony, S., & Guevara-Giraldo, J. V. (2023). *El feminicidio y su inclusión en el derecho penal colombiano* (Tesis de grado, Universidad Simón Bolívar, Barranquilla). <https://bonga.unisimon.edu.co/items/d2441e8f-0b46-46fe-a117-d87cc9b074bb>
- Congreso de la Republica de Colombia. (2015). *Ley 1761 de 2015 (julio 6): Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 49.565. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65337>
- Corradi, C. (2021). *Femicide, its causes and recent trends: What do we know?* Policy Department, Directorate-General for External Policies, European Union.
- da Silva-Silva, A., García-Manso, A., & Sousa da Silva-Barbosa, G. S. (2019). Una revisión histórica de las violencias contra mujeres. *Revista Direito e Práx*, 10(1), 170-197. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2018/30258>
- Huertas, O. & Jiménez, N. (2016). Feminicidio en Colombia: reconocimiento de fenómeno social a delito. *Pensamiento Americano*, 9(16), 110-120. <https://doi.org/10.21803/pensam.v9i16.71>
- Izcara-Palacios, S. P. (2020). El sustrato cultural del feminicidio. *oikos polis, Revista Latinoamericana de Ciencias Económicas y Sociales*, 5(2), 137-173. http://www.scielo.org/bo/pdf/rlces/v5n2/v5n2_a08.pdf
- Jaramillo-Bolívar, C. D., & Canaval-Erazo, G. E. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud*, 22(2), 178-185. <https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>
- Khatib, S., Edge, D., & Speed, S. (2020). On the road to social death: A grounded theory study of the emotional and social effects of honor killing on families- A Palestinian perspective. *Violence Against Women*, 26(9), 1008-1032. <https://doi.org/10.1177/1077801219847289>
- Karbeyaz, K., Yeti's, Y., Güneş, A., & Si'msek, Ü. (2018). Intimate partner femicide in Eskisehir, Turkey 25 years analysis. *medicine*, 60, 56-60. <https://doi.org/10.1016/j.jflm.2018.10.002>
- Méndez-Sánchez, M. P., Barragán-Rangel, A., Peñaloza-Gómez, R., & García-Méndez, M. (2022). Severidad de la violencia de pareja y reacciones emocionales en mujeres. *Psicumex*, 12(1), 1-20. <https://doi.org/10.36793/psicumex.v12i1.400>
- Osorio-Montoya, R. O. (2017), *Feminicidio. Poder, desigualdad, subordinación e impunidad: no más invisibilidad*. Fondo Editorial Universidad Católica Luis Amigó.
- ONU Mujeres. (2014). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (feminicidio/feminicidio)*. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/8/modelo-de-protocolo-latinoamericano>



- Pérez-Manzano, M. (2018). La caracterización del feminicidio de la pareja o expareja y los delitos de odio discriminatorio. *Derecho PUCP*, (81), 163–196. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201802.006>
- Pineda, E. (2021), *Morir por ser mujer, femicidio y feminicidio en América Latina*. Editorial Prometeo.
- Poggi, F. (2019). Sobre el concepto de violencia de género y Su relevancia para el derecho. *Doxa, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (42), 285–307. <https://doi.org/10.14198/DOXA2019.42.12>
- Russell, D. E. H. (2008). *Femicide: Politicizing the killing of females*. En VV. AA., *Strengthening understanding of femicide* (pp. 26-31). PATH. https://www.path.org/publications/files/GVR_femicide_rpt.pdf
- Sáenz, J. (2019). *El femicidio y su relación con los delitos de violencia doméstica y acoso sexual*. Editorial Jurídica Pujol.
- Sáenz, J. E. (2020). El feminicidio como delito violento y circunstanciado. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4), 325-332. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000400325
- Saccomano, C. (2017), El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho?. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (117), 51-78. <https://doi.org/10.24241/rcai.2017.117.3.51>
- Segato, R. L. (2016). *La Guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de sueños.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2023). *Gender-related killings of women and girls (femicide/feminicide). Global estimates of female intimate partner/family-related homicides in 2022*. UNODC. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-11/gender-related-killings-of-women-and-girls-femicide-feminicide-global-estimates-2022-en.pdf>
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2020). *Asesinatos de mujeres y niñas por parte de su pareja u otros miembros de la familia: Estimaciones globales 2020*. UNODC. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/UNODC_BriefFemicide_ESP_CA.pdf
- UNODC, ONU & CEEG. (2022). *Marco estadístico para medir el homicidio de mujeres y niñas por razones de género (también denominado “femicidio/feminicidio”)*. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-08/1%20Marco-estadistico-homicidios-por-razones-de-genero_2022-Color%20%285%29.pdf
- Valencia, P. & Nateras, M. (2019). Violencia en contra de las mujeres como discriminación en contextos de violencia criminal: el caso del feminicidio en Medellín y el Estado de México. *Revista Criminalidad*, 62 (1), 59-85. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082020000100059
- Vanegas, B. & Samir, F. (2015). Femicidio y derecho penal. *Revista Criminalidad*, 57(1), 75-90. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082015000100006&lng=en&tlng=es